



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



La dispensa de medicamentos sin receta en una farmacia se sanciona con 60.001 euros

El pasado 18 de noviembre de 2024, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado una interesante sentencia en materia de [derecho farmacéutico](#), que queremos comentar en este espacio por las implicaciones que tiene en la práctica de las farmacias que, pueden incurrir en alguna ocasión excepcional, en este tipo de actuaciones.

Las partes en litigio son una particular farmacéutica, que había sido sancionada con 60.001€ por dispensar su farmacia, medicamentos sin receta o receta inadecuada, por la Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia gallego, había desestimado el [recurso contencioso administrativo](#) presentado por la recurrente, preparándose por esta recurso de casación, y admitiéndose el mismo, para resolver como cuestión de interés casacional las siguientes dos de tres referidas inicialmente:

- “(i) si cuando se dispensa un fármaco por no aportarse la documentación exigida (recetas), o
apor

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |